

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 7 DE MARZO DE 2012.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D. Ángel Moreno García

D.ª Antonia Arenas Laserna

D. Javier Blanco Morales

INTERVENTOR: _____

D. Alfonso Corona Suanzes

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D.ª Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta minutos del día siete de marzo de dos mil doce, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D^a . Lourdes Castellanos Alcázar.

I.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEPOSITADA POR “GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES, S.L.”, PARA RESPONDER DEL CONTRATO DE “REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE ONDARRETA” (EXPTE.º 03/2009).- Se pasa a debatir dicha aprobación de

conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Concejalía Delegada de Hacienda,
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 03/2009*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Devolución de la Garantía Definitiva depositada por “GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES, S.L.”, para responder del contrato de “REHABILITACIÓN

DE PLAZA DE ONDARRETA” cuyo plazo de garantía finalizó el 30 de enero de 2011.

VISTOS: El Acta de Comprobación de Replanteo, el Acta de Recepción de las Obras, así como el informe emitido por el Jefe de los Servicios Técnicos del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios y Medio Ambiente, de la Unidad de Compras y Contratación y por la Tesorería Municipal.

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

DEVOLVER a “GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES, S.L.”, CIF.: B-28670602 la GARANTÍA DEFINITIVA que constituyó en su día, por importe de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON DIEZ (48.918,10.- €) EUROS, en relación con el contrato de “REHABILITACIÓN DE PLAZA DE ONDARRETA”, por haber finalizado el plazo de garantía del mismo y cumplido por la empresa adjudicataria con sus obligaciones contractuales y en su consecuencia la “CANCELACIÓN”, del aval bancario de CAJA GRANADA N° 2031.0437.94.4715411204.

En San Fernando de Henares, a 01 de marzo de 2012.

**LA CONCEJALA DELEGADA
DEL ÁREA DE HACIENDA
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA.”**

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a la «Devolución de la garantía definitiva depositada por “GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES, S.L.”, en relación con el contrato de “Rehabilitación de la Plaza de Ondarreta”», por lo que se propone su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

A).- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CASA CONSISTORIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES” A FAVOR DE “SOLDENE, S.A.”.- Se debate a continuación la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 16/2011*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente de contratación que se tramita para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto y varios criterios de valoración, la adjudicación del contrato de “**SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA CASA CONSISTORIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**”, cuya cuantía máxima de contrato se establecía en **DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO (287.547,38) EUROS** más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido y una duración de **VEINTICUATRO (24) MESES**.

RESULTANDO: Que cumplidos los trámites establecidos en los artículos 126.1 y 126.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procedió a la convocatoria de la licitación mediante envío de anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial de Madrid y en el “Perfil Contratante” de este Ayuntamiento, siendo las empresas que licitadoras que fueron admitidas por la Mesa de Contratación las siguientes y sus proposiciones las que igualmente se relacionan

Nº	LICITADOR	SOBRE “2” Documentación para aplicar los criterios de adjudicación que obedecen a un juicio de valor.	SOBRE “3” Oferta económica y resto documentación criterios que no obedecen a un juicio de valor		
			PRECIO OFERTADO EUROS	IVA	
1	SOLDENE, S.A.	Organización del personal, categorías y distribución por centros. Calendario. Metodología de limpieza. Plan de trabajo. Equipos y medios materiales. Descripción de los productos a utilizar. Incluye CD: Otra documentación: (Certificaciones de calidad. Planes de prevención de riesgos, Plan de Formación, etc.)	284.040,00 Total: 335.167,20 Acompañan cálculo justificativo de la oferta económica (fichas 1, 2 y 3)	51.127,20	- Aumento frecuencia limpiezas quincenales a semanales - Aumento de frecuencia limpiezas mensuales a quincenales - Aumento de frecuencia limpiezas semestrales a trimestrales
2	UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.	Memoria de la prestación: Medios Personales: (Estructura organizativa asignada al contrato, Organización del personal, Organigrama del servicio, et.) Medios materiales. Plan de trabajo y metodología. Otra documentación: sistema de Gestión, Información Complementaria, etc.)	286.020,72 Total: 388.988,40* Acompañan cálculo justificativo de la oferta económica (fichas 1, 2 y 3)	51.483,84	- Aumento frecuencia limpiezas quincenales a semanales - Aumento de frecuencia limpiezas mensuales a quincenales - Aumento de frecuencia limpiezas semestrales a trimestrales

***Se aprecia que la suma de la cantidad más el IVA correspondiente no coincide con el importe total que la empresa refleja en su oferta económica.**

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local, con fecha veintidós de febrero de 2012, adoptó acuerdo por la que se clasificaban las proposiciones presentadas, por orden decreciente, conforme a lo establecido en el art. 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, la más ventajosa fue la presentada por la Sociedad “**SOLDENE, S.A.**”, siendo la clasificación la siguiente:

Nº CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PONDERACIÓN PARCIAL		PONDERACIÓN TOTAL
		A	B	
1	SOLDENE,S.A.	13,77	85	98,77
2	UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.	12,03	42,65	54,68

Siendo: A- Criterios que obedecen a un juicio de valor

B- Criterios que no obedecen a un juicio de valor

RESULTANDO: Que según consta en el expediente el acuerdo adoptado fue notificado al licitador cuya proposición fue considerada como la económicamente más ventajosa, requiriéndole para que presentará la documentación justificativa de hallarse al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la “Garantía Definitiva” para responder del contrato y los gastos de publicidad de los Boletines Oficiales.

CONSIDERANDO: Que según Diligencia expedida por la Unidad de Compras y Contratación, la Sociedad “SOLDENE, S.A.”, ha cumplido con los requisitos establecidos en el art. 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la presentación de documentación y constitución de la garantía definitiva.

VISTO: El informe fiscalizador del Sr. Interventor de Fondos en el que se manifiesta que desde el inicio del expediente hasta la propuesta de adjudicación, se ha observado en todo momento la legislación vigente, especialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 30/2007, Ley 2/2011, de 4 marzo de Economía Sostenible, Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo de desarrollo parcial de la referida Ley y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local (órgano de contratación), la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CASA CONSISTORIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES” a favor de “SOLDENE S.A.”, CIF.: A-79495503 por un precio de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA (284.040,00) EUROS**, más la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE CON VEINTE (51.127,20) EUROS**, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y en un plazo de duración de **VEINTICUATRO MESES (24) MESES**, contados desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación, así como a la oferta presentada por el adjudicatario.

SEGUNDO: Notificar a los licitadores y al adjudicatario el presente acuerdo, comunicándoles que puede presentarse el recurso especial en materia de contratación conforme a lo establecido en el art. 310.1 de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley de Contratos del Sector Público, en un plazo de 15 días hábiles desde que se remita la notificación. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se requerirá al adjudicatario para formalización del contrato, dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a aquél en que reciba la notificación del requerimiento, conforme a lo establecido en el art. 140, apartados 1 y 3 de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley de Contratos del Sector Público, se dará publicidad de este acuerdo en el “Perfil del contratante” de este Ayuntamiento.

CUARTO: Formalizado el contrato se dará publicidad en el “Perfil del Contratante”, “Diario Oficial de La Unión Europea” y en e “Boletín Oficial del Estado”, según lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley de Contratos del Sector Público.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a 01 de marzo de 2012

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

FDO. ÁNGEL MORENO GARCÍA.”

Se somete a votación la ratificación de la urgencia para su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a la «*Adjudicación del contrato de “Servicio de limpieza de la Casa Consistorial y otras dependencias municipales” a favor de “SOLDENE, S.A.”*», por un plazo de duración de veinticuatro meses, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.